



Academia de Ciencias de  
la República Dominicana



## ACUERDO DE COOPERACION

Entre

La Fundación Casa de Ciencias del Hombre, en Paris, Francia

Y

La Academia de Ciencias de la República Dominicana, ACRD

La Fundación Casa de las Ciencias del Hombre, representada por su Administrador, Michel WIERVIORKA y La Academia de Ciencias de la República Dominicana, registrada bajo las leyes de la República Dominicana y con su registro Nacional de Contribuyentes RNC. No.4-01-50950-4, representado por Presidente, el Dr. Nelson Moreno Ceballos, dominicano, cedula de identidad y electoral no. 001-0124200-6 casado, domiciliado y residente en la ciudad de Santo Domingo, D.N quienes en lo adelante, para los fines y consecuencias del presente acuerdo se denominarán "las partes", han adoptado el acuerdo siguiente:

1. Las partes han convenido el establecer relaciones de largo plazo en materia de cooperación, que abarcan programas conjuntos de investigación, intercambios de informaciones y de tecnologías, formaciones profesionales, y intercambios de investigadores o especialistas, sobre la base de ventajas mutuas y de intereses comunes, con vista a la producción científica y técnica en el ámbito de ciencias humanas y sociales.

2. Las partes se esforzarán en crear mejores condiciones de desarrollo de una cooperación bilateral bajo la forma de programas de investigación, seminarios científicos bi o multi-laterales, conferencias, reuniones de trabajo, exposiciones conjuntas, e intercambios de investigadores y expertos.

3. La propiedad intelectual de los resultados de los trabajos científicos llevados de manera conjunta será regida por la legislación nacional en vigor en el país de cada parte, sobre la base de un común acuerdo entre los representantes de las partes, o entre los socios de los programas de investigación.

4. El presente acuerdo, establecido en tres ejemplares, entrará en vigor a la fecha de la firma del mismo y por una duración de tres años, renovable automáticamente. Puede darse por terminado mediante comunicación escrita que haga una de las partes, con dos meses de anticipación a la fecha del término del convenio.

Hecho la Ciudad de Santo Domingo, República Dominicana a los dieciséis días (16) del mes de marzo del año dos mil diez (2010).

Por La Academia de Ciencias de la  
República Dominicana



Dr. Nelson Moreno Ceballos  
Presidente



Por la Fundación Casa  
de Ciencias del Hombre



Michel WIEVIORKA  
Administrador